



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Palmira, cuatro (04) de septiembre de dos mil veinte (2020)
Radicado: 2016-00207 - Auto Sustanciación: 843

Mediante escrito allegado a nuestro correo institucional, por parte de la Doctora Amanda Gutiérrez de Gutiérrez, en calidad de Partidora designada dentro del proceso de **SUCESIÓN SIMPLE E INESTADA**, cuyo causante es el señor **CÉSAR TULIO REYES**, se hace necesario correr traslado a los interesados, por el término legal de **CINCO (05) DÍAS**, del Trabajo de Partición y Adjudicación de Bienes elaborado por dicha Auxiliar de la Justicia, para que si a bien lo tienen, se pronuncien al respecto, tal y como lo dispone el Numeral 1° del Artículo 509 del Código General del Proceso.

De otro lado, se requiere a la Partidora para que allegue al Despacho el proceso de la referencia, quien lo había retirado para realizar su labor, para lo cual se le solicite que el día que lo vaya a hacer, nos lo comunique para que sea recibido por una colaboradora del Juzgado.

N O T I F I Q U E S E

WILLIAM ALBERTO TABORDA MÚNERA
J U E Z

**JUZGADO QUINTO CIVIL
MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE DEL CAUCA**

En Estado **N° 085** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **07 – Sept. - 2020**

La Secretaria

Firmado Por:

**WILLIAM ALBERTO TABORDA MUNERA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 005 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e92481d75f3df5a38d9c838e52908438e25e6954aee241a4a9c21942695e32e0

Documento generado en 04/09/2020 10:12:36 a.m.